

EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E073

Prevención del delito, derechos
humanos y participación ciudadana

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E073

Prevención del delito, derechos humanos y
participación ciudadana

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) E073.....	7
Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	9
Apartados de la Evaluación y metodología	12
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.....	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	28
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.....	41
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp.....	43
Valoración Final del Diseño del Programa.....	44
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	45
Conclusiones.....	49
Bibliografía.....	50
Anexos	52
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	52
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	55
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	57
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	61
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC).....	65
Glosario.....	74
Apartado de referencia	78





Índice de tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'	8
Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp).....	9
Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS	19
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp	22
Tabla 7. Evolución de la Cobertura.....	25
Tabla 8. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de las Actividades	30
Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de las características de los Componentes.....	32
Tabla 10. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores	36
Tabla 11. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores ...	38
Tabla 12. Propuesta de Concentrado del Pp E073	39
Tabla 13. Complementariedades y coincidencias del Pp E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana con otros Programas presupuestarios	41
Tabla 14. Análisis FODA.....	43
Tabla 15. Valoración Final del Diseño del Programa	44
Tabla 16. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.....	78





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.



En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado “Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos”, el programa 23 “Gobierno eficaz y moderno”, y línea de acción 11 “Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados”, se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *“una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas”* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *“el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos”* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 4 de la primera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana fue sujeto a una ‘Evaluación de Diseño’, la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como ‘Objetivo General’ el siguiente:

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Asimismo, los ‘Objetivos Específicos’ establecidos para esta evaluación son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.





- ✓ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de Diseño del Pp E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 18 preguntas distribuidas en cinco apartados: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; y V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se integró el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados.	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.



En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:

Tabla 2. Normativa Estatal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
	de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018.
Manual de Programación y Presupuestación	Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) E073

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
Clave o categoría presupuestal:	E073
Responsable del Pp:	<i>Fernando Manzanilla Prieto</i> <i>Secretario de Gobernación (antes Secretaría General de Gobierno)</i> Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos
Año de inicio de operación del Pp:	2013
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

No se establecen acciones en materia de prevención, derechos humanos y participación ciudadana en las siete regiones que componen el estado.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Eje 4. Tranquilidad para tu familia.

Objetivo General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad.

Estrategia General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los Gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad.

Programa Estratégico: 25 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Objetivo específico: Hacer partícipe a la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica.

Línea de acción: 25.2 Implementar estrategias integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en cada una de las regiones de acuerdo con sus particularidades, en seguimiento a la estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir a fomentar la corresponsabilidad orientada a la prevención de la violencia y la delincuencia mediante la ejecución de proyectos en materia de cohesión social, prevención del delito, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la participación ciudadana.



Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Propósito: La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Componente 1: Personas con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en zonas prioritarias beneficiadas.

Componente 2: Reuniones para el cumplimiento de metas estatal de derechos humanos del programa estatal de derechos humanos, realizadas.

Componente 3: Portal Puebla participativa promovido

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población de los 217 municipios del estado de Puebla (6,168,883 habitantes)	6,168,883	Personas
Objetivo:	Población de los 217 municipios del estado de Puebla (6,168,883 habitantes)	6,168,883	Personas
Atendida:	Población de los municipios del estado de Puebla que se benefician con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia (217 municipios - 6,168,883 habitantes)	6,168,883	Personas
Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:		\$29,299,539.00	
Modificado:		\$41,851,874.62	
Devengado:		\$38,342,535.72	
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Contribuir a alcanzar que el 52.1 % de la población de 18 años y más en Puebla, que considera que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro.		
Propósito	3,600 actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla.		
Componente(s)	3,600 actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla. 12 reuniones de seguimiento minutas de reunión para el cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos. Variación porcentual del 9.99 en el número de visitas realizadas al portal Puebla participativa.		
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.			

Referente a la estructura analítica del Pp E073, se identificó que el problema central de dicho programa fue plasmado en el 'Árbol de problemas' y en el 'Diagnóstico', sin embargo, ninguna de las definiciones fue formulada como hecho negativo e incluyeron los elementos mínimos señalados por la MML.

Considerando lo anterior, se sugirió establecer la redacción del problema de la forma siguiente: "La población del estado de Puebla presenta altos índices de violencia". Cabe mencionar que la propuesta de problema solo considera un tema, puesto que, de acuerdo con la información vertida en el Diagnóstico del Pp, se considera



Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

tres temas (Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana), siendo importante que se defina un solo objetivo a cumplir.

En cuanto al cumplimiento de la característica del inicio b), se observó que, en el documento Diagnóstico, específicamente en el apartado 1. Antecedentes y descripción del Problema", no se describen de forma clara las causas y el efecto que se relacionan con el problema referido. Si bien en el apartado 1.6 Árbol del Problema, se establecen de forma ordenada las causas de primer y segundo orden, y el efecto, no se identifica de manera explícita la relación causal específica con el problema. Por lo que se identifica una debilidad en el análisis causal de acuerdo con la MML, por ejemplo, el problema no se formula como un hecho negativo, sino como la falta de un servicio público.

La situación anterior se reflejó en la lógica causal de la MIR del Pp E073 y también afectó su lógica horizontal, motivo por el cual se propusieron alternativas que permitan mejorar el diseño del Pp desde su estructura analítica.

Fuente: elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp E073: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'.



I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp.	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De la evidencia documental proporcionada a esta instancia evaluadora, se observó que, se cuenta con el documento "Diagnóstico del Pp E073 – Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana", del cual se identificó dos definiciones distintas del problema, por un aparte en la sección del documento 1.2 Definición del problema, se establece la siguiente redacción:

"La presencia de factores de riesgo, las violaciones a los derechos humanos y la poca participación ciudadana, contribuyen a que se genere violencia y delincuencia en la población".

Por otra parte, en el mismo documento, en la sección 1.6 Árbol del problema, se define el problema de la manera siguiente:



“No se establecen acciones en materia de prevención, derechos humanos y participación ciudadana en las siete regiones que componen el Estado”.

De las dos definiciones del problema, se observó que no cumplen con la característica del inciso b), toda vez que no se encuentran formulados como un hecho negativo. Así como no cuentan con los elementos mínimos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML):

- I Población o área de enfoque.
- II Descripción de la situación o problemática central nacionales.
- III Magnitud del problema.

Por lo anterior se recomienda que la Unidad Responsable identifique con claridad el problema social que pretende resolver, así como considere los criterios para la redacción del problema como se establecen en la Sección 2. Definición del Problema del Manual de Programación Publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En este sentido se sugiere establecer la redacción del problema de la forma siguiente:

- *La población del estado de Puebla presenta altos índices de violencia.*

Cabe mencionar que la propuesta de problema solo considera un tema, puesto que, de acuerdo con la información vertida en el Diagnóstico del Pp, se considera tres temas (Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana), siendo importante que se defina un solo objetivo a cumplir.

Respecto a la característica del inciso c), se observó que, dentro de la redacción del problema se infiere a la población objetivo como el total de los habitantes del estado de Puebla, sin precisar con mayor claridad la población del problema o necesidad. Por lo tanto, se consideró el incumplimiento del inciso. Se recomienda establecer de manera puntal dentro de la definición del problema la población objetivo o área de enfoque.

Finalmente, al analizar el inciso d), se observó que, el Diagnóstico no contiene de manera específica el periodo de actualización, sin embargo, conforme a los “Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2018”, y en particular el numeral 15, se identificó los procesos de revisión y actualización de la MIR, por lo que, se infiere que los documentos relacionados al Pp, se actualizan y revisan de manera anual.



2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características	Cumple
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	No
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
e) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, el Pp cuenta con el documento Diagnóstico, donde se define el problema que se pretende resolver con la intervención gubernamental. Así como se mencionaron las diferencias existentes dentro del mismo documento en cuanto al problema definido. En este sentido es importante homologar el problema en los diversos formatos programáticos.

En cuanto al cumplimiento de la característica del inciso b), se observó que, en el documento Diagnóstico, específicamente en el apartado 1. Antecedentes y descripción del Problema", no se describen de forma clara las causas y el efecto que se relacionan con el problema referido. Si bien en el apartado 1.6 Árbol del Problema, se establecen de forma ordenada las causas de primer y segundo orden, y el efecto, no se identifica de manera explícita la relación causal específica con el problema. Por lo que se identifica una debilidad en el análisis causal de acuerdo con la MML, por ejemplo, el problema no se formula como un hecho negativo, sino como la falta de un servicio público. Asimismo, el enfoque del problema descrito infiere tres objetivos.

La descripción planteada en el árbol del problema, como problema central, hace referencia a falta de acciones en materia de prevención, derechos humanos y participación ciudadana, sin que este describa como tal una problemática principal. Por ejemplo, se podría redactar como: "altos índices de inseguridad", "violación a los derechos humanos", etc. El actual planeamiento hace referencia a



posibles causas y no a una problemática central. Por lo que se recomienda redefinir el problema y considerar un solo objetivo.

Con respecto a la característica del inciso c), el documento diagnóstico en el apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivos y definición de fuentes de información”, se cuantifica los conceptos poblacionales, así como se establece su definición. Asimismo, con dicha información se observó que se hace referencia la ubicación territorial como el estado de Puebla, cumpliendo con el criterio del inciso d).

La característica e), referente al periodo o plazo, se observó que, si bien dentro del documento Diagnóstico no se establece de forma específica el periodo de actualización, se identificó que su actualización se realiza de forma anual durante los procesos de programación y presupuestación, considerando que por procedimiento se apegas al Manual de Programación vigente.

Expuesto lo anterior, se identificó que es débil la estructura analítica que sustenta la intervención al no definir con claridad el problema y con esto las causas y los efectos generado por este, por lo que se recomienda que, en primer momento, definir el problema central considerando solo un objetivo a resolver, posterior a ello realizar un análisis profundo que permita identificar de forma clara sus causas y sus efectos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Está documentada.	No
b)	Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	No
c)	Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No
d)	Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con justificación teórica o empírica.



Justificación:

Dentro apartado 1.1 Antecedentes, del documento Diagnóstico del Pp, hace referencia al marco jurídico de actuación siguiente:

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Sin describir con detalle aquellos elementos que permitan valorar que existe una justificación teórica o empírica que sustente la intervención pública.

Por otra parte, y de acuerdo con el Instructivo de llenado de Diagnóstico del Programa presupuestario, se menciona que en el apartado 1.5 Experiencias de atención, se deberá realizar el “recuento de las experiencias de políticas públicas, en el ámbito local o nacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados”. Sin embargo, para el caso del Pp E073, la información vertida en dicho apartado no hace referencia a experiencias similares con el problema descrito, y refiere acciones que ha realizado la dependencia y no a experiencias externas.

Por lo anterior se recomienda integrar al diagnóstico información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado. En el ámbito local, nacional e internacional; de ser el caso, de estudios realizados por instituciones académicas, con el objetivo de adoptar en el diseño del programa elementos de éxitos para la resolución del problema, permitiendo robustecer la estructura lógica del programa.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

Características	Cumple
a) El problema público o necesidad identificada.	Sí
b) El nombre o denominación del programa.	No
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.	No
d) Mecanismo de intervención adoptado?	No

Respuesta general: Sí



Nivel	Criterio
1	La modalidad del Pp es consistente con una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La clasificación y denominación del programa evaluado es E073 – Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, que con base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), donde la modalidad E corresponde a la clasificación de Pp de “Prestación de Servicios Públicos”.

Derivado de lo anterior se observó, de forma muy general que la clasificación programática es consistente con el problema, puesto que el programa se enfoca en intervenciones en materia prevención para la población. Al establecer como objetivo de nivel Propósito el siguiente:

- *La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.*

Por otra parte, respecto a la característica del inciso b), se identificó que el nombre del Pp E073, ‘Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana’, no hace referencia a un servicio público que se vaya a proporcionar por el programa por lo que no es consistente con la modalidad definida.

En cuanto a la característica del inciso c), se observó que cumple parcialmente, puesto que solo el Componente 1 proporciona servicios que promueven la prevención social y la delincuencia; mientras que los Componentes 2 y 3, describen acciones operativas y no brindan un servicio directo a la población.

Por otra parte, se observó que existe oportunidad de mejorar en el mecanismo de intervención, toda vez que las actividades 1.1, 1.2, 1.9 y 3.3 no hacen referencia a acciones relacionadas con la prevención social, derechos humanos y participación ciudadana, y se considera importante que el conjunto de acciones establecidos para la atención del programa sea consistente con la modalidad de este. Por lo que se recomienda verificar las acciones, los bienes y servicios que proporciona el programa.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características	Cumple
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	Sí
c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Sí
d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Pp E073 evaluado cuenta con el Instrumento “Alineación Estratégica del Programa Presupuestario”, en el cual se establece la vinculación del programa con los instrumentos de planeación estatal, mencionando qué objetivos de la MIR se encuentran relacionados con los Objetivos del PED; para el caso del programa E073, se establece la vinculación para los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. A continuación, se muestra la alineación hallada:



Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito: La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia	Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2018 Eje 4. Tranquilidad para tu familia. Objetivo General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad. Estrategia General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los Gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y la legalidad. Programa Estratégico: 25 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Objetivo específico: Hacer partícipe a la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica.	Línea de acción: 25.2 Implementar estrategias integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en cada una de las regiones de acuerdo con sus particularidades, en seguimiento a la estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.	Se observa que existe una vinculación directa el objetivo de nivel propósito con el objetivo específico del programa estratégico, puesto que este último busca generar una prevención social de la violencia, siendo consistente con el objetivo del programa.



Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito: La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia	Programa Institucional (PI) de la Secretaría General de Gobernación 2017-2018. Programa: 5. Prevención de la violencia y la delincuencia. Objetivo: Mejorar la seguridad ciudadana para disminuir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la entidad.	Estrategia: Implementar acciones focalizadas que fortalezcan los factores de protección para inhibir los posibles riesgos, involucrando la participación de la sociedad en acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Se observó una contribución directa del objetivo de nivel propósito con el objetivo descrito del PI, y que los dos objetivos buscan establecer acciones para la prevención de la violencia y la Delincuencia.
	Programa Institucional (PI) de la Secretaría General de Gobernación 2017-2018. Programa: 6 Derechos Humanos Objetivo: Promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en el Estado de Puebla.	Estrategia: Generar mecanismos para dar seguimiento a las acciones implementadas para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en el estado de Puebla.	Se observó una contribución directa del objetivo de nivel Propósito con el objetivo descrito del PI, y que los dos objetivos buscan establecer acciones que garantice el respeto a los Derechos Humanos de la ciudadanía
Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito: La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia	Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	Meta: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Se observó una contribución directa del objetivo de nivel propósito con el objetivo descrito de los ODS, y que los dos objetivos buscan establecer acciones para la disminución de la violencia.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos Alineación estratégica y la MIR del Programa presupuestario E073, Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD) y Programa Institucional de la Secretaría General de Gobernación 2017 – 2018.

Por otra parte, se identificó la relación del objetivo de nivel Propósito con el Programa Institucional de la Secretaría General de Gobernación, con dos programas específicos definidos en dicho documento de planeación.

Finalmente, se realizó un análisis de alineación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificado que existe una vinculación directa con el objetivo de nivel Propósito, como se muestra en la tabla anterior.

Por lo anterior expuesto, se concluye que el Pp evaluado se encuentra alineado con los instrumentos de planeación estatal e internacional, lo que muestra que la disminución de la violencia es un tema que sí compete a intervenciones de política pública.



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Definiciones de Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características		Cumple
a)	Unidad de medida	Sí
b)	Cuantificación	Sí
c)	Metodología	No
d)	Fuentes de información	Sí
e)	Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	No
f)	Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia documental de los formatos de "Análisis de la Población Objetivo" y "Diagnóstico del Programa Presupuestarios", se identificó la información siguiente:



Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Población de los 217 municipios del estado de Puebla (6,168,883 habitantes)	6,168,883	Personas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Objetivo:	Población de los 217 municipios del estado de Puebla (6,168,883 habitantes)	6,168,883	Personas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Atendida:	Población de los municipios del estado de Puebla que se benefician con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia (217 municipios - 6,168,883 habitantes)	6,168,883	Personas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				

No se contó con información precisa.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos Análisis de la población objetivo y Diagnóstico del Programa presupuestario E073.

Por lo anterior se observó que los formatos mencionados cuentan con la información correspondiente a las características de los incisos a) y b).

Por otra parte, respecto a la característica del inciso c), se identificó que en el documento Diagnóstico del Pp, no establecen una metodología donde se describan los criterios para la definición y cuantificación de cada concepto poblacional, en este sentido se identificó que, en el formato de Análisis de la Población Objetivo, solo se define el mismo criterio de focalización, en todos los conceptos de población, como “población total del estado”. Por lo anterior se recomienda que en el Diagnóstico del Pp, se describan a detalle cada uno de los elementos o criterios utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales, lo anterior a fin identificar con claridad el área de enfoque que presenta el problema a resolver por el programa.

En otro orden de ideas en el formato Diagnóstico del Pp se define la fuente de información como: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual es consistente con el tipo de información establecida, así mismo en dichos documentos se establece el periodo de actualización de forma quinquenal y corresponde a los levantamientos de información realizado por dicho Instituto, lo que permite conocer la población total del estado.

Finalmente, respecto al inciso f), existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones de población para su planeación, puesto que tanto en la descripción del diagnóstico como en los documentos de planeación se identifican dichas definiciones.



7. ¿La población objetivo identificada:

Características		Cumple
a)	Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b)	Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	Sí
c)	Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	No
d)	Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

Justificación:

La problemática central definida en el Árbol del Problema es: *“No se establecen acciones en materia de prevención, derechos humanos y participación ciudadana en las siete regiones que componen el Estado”*, en este sentido se entiende que la población objetivo son los habitantes del todo el estado, aun cuando se agrupen por regiones, por lo que se observa que existe consistencia entre el problema y la población objetivo.

En cuanto a si la población objetivo se encuentra acotada correctamente, se observó que el problema tiene un enfoque de atención a toda la población estatal, a pesar de que busca segmentarla o agruparla en siete regiones, por lo que define el mismo criterio de focalización para todos los conceptos poblacionales, siendo este el espacio territorial (inciso b). Sin embargo, al no establecer el problema como un hecho negativo, que representa un problema social, esto limita identificar adecuadamente la población afectada que sería objetivo de atención con el programa (inciso c).

Por lo anterior se recomienda, en primera instancia, definir correctamente el problema central e identificar la población que presenta dicho problema, así como considerar las características especificadas de cada concepto poblacional de acuerdo al Manual de Programación emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas) del Gobierno del Estado, posterior a ello establecer una adecuada focalización de cada concepto poblacional, permitiendo identificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida.



Finalmente, se observó una consistencia homóloga en la definición de la población objetivo en los documentos programáticos del Pp.

8. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características	Cumple
Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia documental proporcionada a esta instancia evaluadora, se identificó que en el documento Diagnóstico del Pp, se cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, donde de acuerdo al Instructivo de Llenado de Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp), la unidad responsable del programa deberá establecer los elementos sobre una planeación de atención en el media y largo plazo, sin embargo dicho apartado solo define los conceptos poblaciones sin establecer elementos que determine una estrategia de atención a la población que presenta el problema, así mismo no se identificaron indicadores en la MIR que estén relacionados con los conceptos poblacionales, a fin de mostrar el avance de cobertura.

Por lo anterior se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el diagnostico una estrategia de atención, estableciendo metas de



cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa proyectando la convergencia del área de enfoque atendida con la objetivo, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos años.

Cabe mencionar, que el formato Análisis de la Población Objetivos, se identificó la siguiente información:

Tabla 7. Evolución de la Cobertura								
Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Potencial:	Población	--	--	--	--	--	6,168,883	6,168,883
Objetivo:	Población	--	--	--	--	--	5,012,167	6,168,883
Atendida:	Población	--	--	--	--	--	5,012,167	6,168,883
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	--	--	--	--	--	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Análisis de la población objetivo del Pp E073.

En lo que concierne a la tabla anterior, se observó que el programa inició operación en 2013, sin embargo, durante el periodo 2013 a 2016 sufrió modificaciones en cuanto al nombre del programa y estructura analítica, por lo que solo de 2017 a 2018 se establece la misma población objetivo, la cual fue atendida al 100%.

9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: No



Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

De la evidencia proporcionada a esta Instancia Evaluadora Externa, no se identificó información relacionada con los procedimiento específicos del Pp E073, donde se describan la entrega de los bienes y servicios que genera el programa, sin embargo, al revisar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de General de Gobernación, ahora Secretaría de Gobernación, se identificó que la presentación y capacitación del programa e-Puebla Participativa para Organizaciones de la Sociedad Civil, se relaciona con el Componente 3 (Portal Puebla Participativa promovido), ya que el objetivo del procedimiento es “hacer de conocimiento de la Sociedad Civil Organizada, la existencia del portal e-Puebla Participativa”.

Por lo anterior se observó que el procedimiento se encuentra estandarizado, ya que describe los pasos a seguir para otorgar el servicio, asimismo este documento se encuentra público en el Portal de Transparencia del Gobierno de Estado por ser sujeto obligado. Cabe mencionar que el Manual corresponde a los procedimientos operativos de la Secretaría.

Por otra parte, se observó que el Componente 1 hace referencia de un servicio otorgado, sin hacer referencia a una población específica (personas en zonas prioritarias), por lo que es importante que la unidad responsable del programa establezca los procedimientos necesarios para los bienes y servicios que otorgue el programa, defina con claridad los criterios de elegibilidad de acuerdo con sus capacidades de operación.

Para el caso del componente 2, se considera como una acción operativa relacionada con el programa y no presenta un bien o servicio hacia la población objetivo.

Por lo anterior se recomienda en primera instancia precisar con mayor detalle el tipo de bienes o servicios que genera el programa, posterior a ello, valorar la elaboración de procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezcan con claridad los criterios de selección, asimismo es importante que dichos procedimientos sean estandarizados, sistematizados y sean difundidos al público en general. Con el fin de dar certeza e información necesarias para la obtención de los bienes y servicios que proporcione el programa a la población interesada.



10. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características		Cumple
a)	Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.	No
b)	Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	No
c)	Esté sistematizada	No
d)	Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

De acuerdo con la documentación proporcionada a esta Instancia Evaluadora Externa, se observó que, no se cuenta con un padrón de beneficiarios, esto derivado a que el programa está orientado al beneficio generalizado de toda la población de la entidad, sin embargo, se identificó que el Componente 1 está dirigido a la atención de personas en zonas prioritarias, asimismo, el Componente 2 está enfocado a un segmento (no acotado o definido) puesto que no toda la población tiene acceso al internet. Bajo este contexto, es importante que la Unidad Responsable del programa genere el mecanismo que permita identificar con precisión la población beneficiada por el Pp E073. Así como, cuente con registro que incluya las características socioeconómicas de los beneficiarios, de los servicios otorgados, con el fin de identificar la población atendida y permita su focalización.

Bajo este contexto, se observó la oportunidad de mejora, en cuanto a la nula información documental del control de la población atendida de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

Por lo anterior, se recomienda en primera instancia la adecuada focalización de los conceptos poblacionales en concordancia con el problema descrito, posterior a ello, definir de manera clara el mecanismo de selección para el otorgamiento de los componentes, así como valorar la sistematización del proceso de selección a fin de contar un control y evitar la duplicidad de apoyos. Finalmente se sugiere la elaboración de manuales de procedimientos, reglas de operación o bien, una normativa relacionada directamente con la operación del programa, mencionando las actividades o acciones de gestión, así como de los bienes y servicios que entrega el programa.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar, ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

Características		Cumple
a)	Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b)	Están ordenadas de manera cronológica.	No
c)	Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	No
d)	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con la información del formato Actividades del Programa Presupuestario, se identificó que se cuenta con 24 Actividades para los 3 Componentes, observando que las actividades no presentan ambigüedad en su redacción, establecen con claridad la acción que se pretende llevar a cabo.

Respecto a la característica del inciso b), se identificó que si bien en el formato de "Actividades del Programa Presupuestario", se establece un numeral a cada Actividad, esto no hace referencia a un orden cronológico, puesto que las acciones no presentan relación secuencial entre ellas para su realización.



Respecto a la característica del inciso c) se observó lo siguiente:

Para el caso del Componente 1 “Personas con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en zonas de prioritarias beneficiadas”, el programa establece 14 actividades, de las cuales solo la 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13 y 1.14, se encuentran relacionadas con el componente y contribuyen a su logro, puesto que describen acciones en materia de prevención social.

El Componente 2 “Reuniones para el cumplimiento de metas del programa estatal de derechos humanos, realizadas”, tiene como acción principal en su objetivo el generar reuniones, por lo que las Actividades deberán estar enfocadas a los procesos que garanticen llevar a cabo dicho objetivo. Expuesto esto, se identificaron las Actividades 21, 2.4, 2.6 y 2.7, las cuales consideran acciones de seguimiento, capacitación y desarrollo de estrategias. Las actividades 2.2, 2.3 y 2.5 tienen como objetivo realizar reuniones, lo cual se es inconsistente con la MML, puesto que el resumen narrativo del componente ya lo contempla. Es importante mencionar qué Actividades deben expresar las acciones operativas y/o administrativas que contribuyan con el logro del objetivo del Componente al que se encuentran relacionadas.

El Componente 3 “Portal Puebla participativa promovido”, para este nivel se hace referencia a la promoción de un portal de internet, en ese sentido las actividades deben estar encaminadas a realizar acciones de difusión del portal, pero no se identificaron actividades documentadas que la promuevan.

Por otra parte, respecto a los supuestos establecidos a nivel de Actividades, es importante mencionar que los Supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa, bajo este entendido, se observó que para el caso de las 24 Actividades solo 5 de estas (actividades 1.3, 1.12, 1.13, 2.3 y 2.6) consideran factores de riesgos externos, mientras que el restante establece factores inherentes a la gestión y ejecución del programa. Por lo anterior, se recomienda ajustar los Supuestos identificando factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de este. Así también, se sugiere revisar la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada tanto por el CONEVAL como por la SHCP, así como el Manual de Programación y Presupuestación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Derivado de las oportunidades de mejora en cuanto a la adecuada identificación de las actividades que se encuentren relacionadas directamente a su componente, se recomienda verificar las relaciones causales de segundo orden desde la identificación del problema central, a fin de que en la transición de los árboles de problema y objetivos a la MIR se logre una consistente estructura analítica que permita definir las actividades necesarias para el logro de cada componente.

Con base en lo anterior, en la siguiente tabla se plasmó la valoración del promedio de cumplimiento de las características por parte de las Actividades:



Tabla 8. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de las Actividades						
Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por Componente			Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
Claridad	24	14	7	3	24	1.00
Orden cronológico	24	0	0	0	0	0.00
Necesarias	24	11	4	0	15	0.63
Supuestos	24	3	2	0	5	0.21
Valoración						1.83

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp E073.

12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	No
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	No
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa establece tres componentes de acuerdo con la MIR:



- Componente 1: Personas con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en zonas de prioritarias beneficiadas:
- Componente 2: Reuniones de seguimiento al cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos, realizadas
- Componente 3: Portal Puebla Participativa, promovido.

Del análisis realizado se identificó que solo el Componente 1 hace referencia a un servicio otorgado, mientras los dos restantes se identifican como actividades operativas pudiendo ser consideradas como causas de segundo orden.

Se observó que, los tres Componentes están redactados como logros alcanzados (contienen palabras las palabras: beneficiadas, realizadas y promovido), por lo que, cumplen con la característica del inciso b).

Por otra parte, el Pp establece a nivel Propósito el objetivo: *“La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia”*. Bajo este contexto, se identifica que solo el Componente 1 es necesario para el cumplimiento del objetivo del nivel Propósito, ya que pretende beneficiar a las personas con acciones de prevención. Para el caso de los Componentes 2 y 3, como se mencionó anteriormente, no expresan un bien o servicio que permita el cumplimiento del objetivo central de programa, sino expresan actividades operativas o de gestión.

Por otra parte, en lo que atañe a los Supuestos de los Componentes, se encontró oportunidad de mejora, toda vez que se establecen riesgos inherentes a la gestión y operación del programa, pero no como factores externos, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que establece que el *“Supuesto corresponde a un riesgo externo que enfrenta el Pp, expresado como una situación que debe cumplirse para avanzar al siguiente nivel en la jerarquía de objetivos. Su cumplimiento está más allá del control directo del equipo que ejecutará dicho Pp, es decir, es ajeno y está fuera del alcance del equipo”*. Por lo que se recomienda identificar los factores externos que están fuera del control del programa, pero que, inciden en el logro de los objetivos de éste.

Por lo anterior, se concluye que la oportunidad de mejora está en la correcta identificación y construcción de los Componentes que contribuyen al logro del objetivo del Propósito, por lo que se recomienda verificar las relaciones causales, a fin de identificar las causas directas que generan el problema central.

La siguiente tabla contiene el promedio simple de cumplimiento de las características de los Componentes:



Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de las características de los Componentes						
Característica	Total de Componentes (A)	Características por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
Objetivos logrados	3	1	1	1	3	1.00
Bienes o servicios	3	1	0	0	1	0.33
Necesarias	3	1	0	0	1	0.33
Supuestos	3	0	0	0	0	0.00
Valoración						1.66

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp E073.

13. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	No
b)	Su logro está controlado por los Responsables del Pp	Sí
c)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
d)	Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e)	Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el análisis vertido en el reactivo anterior, se identificó oportunidad de mejora en la lógica vertical de los niveles de Componentes, puesto que solo uno de ellos se encuentra vinculado con el



objetivo de nivel Propósito, sin embargo, los Supuesto de estos Componentes no establecen riesgos externos, por lo que no cumplen con el criterio del inciso a).

El Propósito es el siguiente:

- *La población del estado de Puebla se beneficia con las acciones implementadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.*

Se identificó que el logro es controlado por los responsables del programa, toda vez que el objetivo primordial es implementar acciones en materia de prevención contra la violencia y la delincuencia, siendo esto una de las responsabilidades de la dependencia.

Por otra parte, respecto a las características de los incisos c, d y e, se observó que el Propósito es único, pues se identificó un solo objetivo: implementar acciones de prevención. Asimismo, se encuentra redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo.

14. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b)	Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c)	Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e)	Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El objetivo de nivel Fin es el siguiente:



- *Contribuir a fomentar la corresponsabilidad orientada a la prevención de la violencia y la delincuencia mediante la ejecución de proyectos en materia de cohesión social, prevención del delito, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la participación ciudadana.*

Por lo anterior, se observó que la redacción del objetivo no presenta ambigüedad, ya que permite identificar con claridad la finalidad superior a la que busca contribuir el programa, siendo esta el fomento a la corresponsabilidad social.

Respecto al inciso b), se identificó que es un objetivo superior, toda vez que, como se mencionó anteriormente, el Pp contribuye a generar una corresponsabilidad social la cual no solo depende de las acciones a implementar en materia de previsión. Bajo esta perspectiva, se observó que su logro no solo depende de la puesta en marcha del programa sino de factores sociales, culturales y educativos de la sociedad, por lo que cumple con la característica del inciso c). Asimismo, cumple con el criterio de unicidad.

Finalmente se observa que objetivo del Fin se encuentra vinculado directamente con el PI de la dependencia, específicamente con el apartado 5. Prevención de la Violencia y la Delincuencia, cual tiene como objetivo: *"mejorar la seguridad ciudadana para disminuir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la entidad"*.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Claros	Sí
b)	Relevantes	Sí
c)	Económicos	Sí
d)	Monitoreables	No
e)	Adecuados?	No



Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el formato Ficha Técnica de Indicadores, se realizó el análisis de cada uno de los Indicadores para cada nivel de la MIR, mismo que fue plasmado en el Anexo 1, concluyendo lo siguiente:

Para el nivel Fin, se establece el Indicador *"Población de 18 años y más en Puebla, que considera que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro"*, por lo que se observó que el Indicador, cumple con todas las características del reactivo, toda vez que el nombre describe de forma clara lo que pretende medir; así como un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado; por otra parte la generación de la información del indicador no genera costo adicional, la información para verificar el cumplimiento es pública ya que es generado por el INEGI, en este sentido la construcción del indicador es consistente, en cuanto al método de cálculo, meta dimensión y frecuencia de medición.

Para el nivel de Propósito, se establece el indicador *"número de actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla"*, se observó que el Indicador cumple con las características de claridad, relevancia y economía, puesto que el nombre describe lo que se pretende medir, asimismo considera un factor relevante sobre el objetivo al que se encuentra asociado y es consistente con el método de cálculo, asimismo su cálculo no implica costos adicionales. Para el caso de la característica 'monitoreable', se observa que presenta oportunidad de mejora, toda vez que el medio de verificación no permite corroborar el resultado por personal ajeno al programa. Respecto al caso la característica 'adecuado' se identificó que el método de cálculo no aporta información suficiente para valorar el desempeño, toda vez que, al establecer un dato absoluto, limita valorar el avance logrado, al no establecer una variable de referencia.

Para los niveles de Componentes se formularon los siguientes indicadores:

- Componente 1 *"variación porcentual del número de personas beneficiadas de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia"*.
- Componente 2 *"número de reuniones de seguimiento minutas de reunión para el cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos"*.
- Componente 3 *"variación porcentual en el número de visitas realizadas al portal Puebla participativa"*.



De lo anterior se observó que los tres Indicadores cumplen con ser claros, relevantes y económicos, toda vez que el nombre del indicador permite identificar lo que busca medir, asimismo son consistentes con su método de cálculo. También, los indicadores se consideraron relevantes puesto que aportan información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentran asociados. También, son económicos ya que la generación de la información no implica un costo.

Respecto a la característica 'monitoreables', se observa que ninguno de los tres indicadores cumple con esta, toda vez que para los Componentes se establecen registros internos sin detallar por completo el nombre del documento y del área responsable de la generación de información, lo que limita verificar el cálculo del indicador.

En lo que atañe a la característica 'adecuados', se identificó que solo los Indicadores de los Componentes 1 y 3 cumplen con esta característica, ya que la construcción del indicador es consistente con el método de cálculo, la dimensión y sentido del indicador, permitiendo evaluar adecuadamente el desempeño en el logro del objetivo. Respecto al Indicador del Componente 2, se observó oportunidad de mejora, como se mencionó con anterioridad, al establecer un dato absoluto como método de cálculo, ya que limita valorar el desempeño logrado al no relacionar dos variables para evidenciar el progreso en el logro del objetivo.

Derivado del análisis anterior, se observó que la totalidad de indicadores presentan oportunidad de mejora en cuanto a su monitoreabilidad, por lo que se recomienda establecer Medios de Verificación que permitan el seguimiento y reproducción de los indicadores por personas ajenas a la ejecución u operación del programa.

Asimismo, en correspondencia con la característica 'adecuados', los indicadores de Propósito y Componente 2 presentan oportunidad de mejora, ya que establecen valores absolutos como métodos de cálculo, limitando valorar adecuadamente el desempeño en el logro del objetivo al que se encuentran asociados. Para ello, se sugiere considerar lo establecido en la *Guía para el diseño y la construcción de indicadores*, emitida por el CONEVAL, y *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, emitida por la SHCP, siendo pertinente relacionar dos variables para el cálculo de los indicadores.

A continuación, se presenta una valoración cuantitativa con respecto a las características que cumplen cada uno de los indicadores:

Tabla 10. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Claros	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b) Relevantes	5	1	1	1	1	1	5	1.00



Tabla 10. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
c) Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Monitoreables	5	1	0	0	0	0	1	0.20
e) Adecuados	5	1	0	1	0	1	3	0.60
Valoración							3.80	

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp E073.

16. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

Características		Cumple
a)	Nombre	Sí
b)	Definición	Sí
c)	Método de cálculo	Sí
d)	Unidad de Medida	Sí
e)	Frecuencia de Medición	Sí
f)	Línea base	Sí
g)	Metas	Sí
h)	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.



Justificación:

Para dar respuesta al presente reactivo, se completó el Anexo 2, el cual puede ser consultado en la última parte del presente informe.

El formato Ficha Técnica de Indicadores, presenta los elementos de cada uno de los indicadores de la MIR, cabe mencionar que se observó que la mayoría de los elementos son consistentes, sin embargo, se identificó oportunidad de mejora en los siguientes conceptos:

Para el caso del Indicador de nivel Fin, se observó oportunidad de mejora en la Meta, toda vez que se identificó que, de acuerdo con el sentido del indicador, la Meta debería estar orientada a mejorar el desempeño, sin embargo, se establece el valor de 52.1 para el Ejercicio Fiscal 2018, siendo esta igual a su línea base (2016). Por lo anterior, se recomienda establecer una Meta orientada a mejorar el desempeño.

Por otra parte, para el caso del Componente 1, se establece el comportamiento del indicador como 'regular' lo que representa que la meta es constante en cada ejercicio fiscal. En contraste, la meta planteada es superior con respecto a su línea base, por lo que, considerando lo anterior, el comportamiento debería ser ascendente. En este sentido, se recomienda verificar el comportamiento del indicador tomando en cuenta lo establecido en el *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, emitido por el CONEVAL.

Derivado del análisis del Anexo 2, se presenta a continuación el promedio de elementos que presentan consistencia con la información plasmada en la Ficha Técnica de los indicadores del Pp E073:

Tabla 11. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Nombre	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b) Definición	5	1	1	1	1	1	5	1.00
c) Método de cálculo	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Unidad de medida	5	1	1	1	1	1	5	1.00
e) Frecuencia de medición	5	1	1	1	1	1	5	1.00
f) Línea base	5	1	1	1	1	1	5	1.00
g) Metas	5	0	1	1	1	1	4	0.80



Tabla 11. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores							
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	
h) Comportamiento	5	1	1	0	1	1	0.80
Valoración							7.60

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp E073.

Valoración final de la MIR

- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las oportunidades de mejora señaladas en la pregunta 2 del presente informe, se muestran en la siguiente tabla 'Propuesta de Concentrado del Pp E073':

Tabla 12. Propuesta de Concentrado del Pp E073		
Árbol de problema	Árbol de solución	Resumen narrativo
Efectos	Fines	Fin
Débil seguridad ciudadana en el estado de Puebla.	Mayor seguridad ciudadana en el estado de Puebla.	Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana en el estado de Puebla mediante acciones de prevención que disminuyen los índices de violencia
Problema central	Solución	Propósito
La población del estado de Puebla presenta altos índices de violencia.	La población del estado de Puebla presenta bajos índices de violencia.	La población del estado de Puebla cuenta con bajos índices de violencia.
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes



Tabla 12. Propuesta de Concentrado del Pp E073

Árbol de problema	Árbol de solución	Resumen narrativo
Insuficientes acciones de prevención de la violencia.	Suficientes acciones de prevención de la violencia.	Acciones de prevención de la violencia implementadas.

Fuente: Elaboración propia.

Derivado de las observaciones se consideró importante modificar el enfoque del programa, hacia la atención de un problema de violencia, bajo este contexto se cambió el efecto generado.

Asimismo, se recomienda un solo Componente, que está orientado a la implementación de acciones de prevención de la violencia, que puede apoyarse de las actividades 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13 y 1.14 para su realización. Se considera importante que solo se atienda un enfoque, eliminando las acciones de Derechos Humanos y Participación Ciudadana. En este mismo sentido se eliminan los Componentes 2 y 3, puesto que, expresaba acciones operativas. Estas propuestas de modificación pueden observarse también en el Anexo3.

La propuesta de mejora de la MIR se presenta en el Anexo 3, el cual puede consultarse en la última parte de este informe.



V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

18. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se realizó una búsqueda en la apertura programática del Gobierno Estatal, a través del portal Presupuesto Basado en Resultados (<http://pbr.puebla.gob.mx/>), identificando elementos en común entre el programa evaluado y el Pp E087. Seguridad Pública, a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los elementos comunes fueron identificados a nivel de Componentes, ya que el Pp en comento tiene por objetivos fortalecer el sistema de seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de emergencia, así como combatir la delincuencia con mayor eficiencia.

La descripción de Pp E087 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Complementariedades y coincidencias del Pp E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana con otros Programas presupuestarios			
Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	E073 - Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	Modalidad:	E- Prestación de Servicios Públicos
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos		
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
*	1		
Nombre del Programa:	E087. Seguridad Publica		



Tabla 13. Complementariedades y coincidencias del Pp E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana con otros Programas presupuestarios

Datos de Identificación del Programa Evaluado	
Modalidad:	"E. Prestación de Servicios Públicos"
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Población Objetivo:	Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Componente 4. Participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia promovida. Componente 7. Acciones para la prevención social de la violencia y la delincuencia reportados.
Cobertura Geográfica	Estado de Puebla.
Fuentes de Información	Portal de PbR, Puebla. http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_201805.pdf (página 152).
Justificación	Derivado del análisis comparativo de la información contenida en el Portal del PbR, del Gobierno del Estado de Puebla, se halló que existe complementariedad y coincidencia entre objetivos de los Componentes de los Pp E073-Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, y del Pp E087-Seguridad Pública. Lo anterior ya que el Pp E087 tiene por objetivos fortalecer el sistema de seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de emergencia, así como combatir la delincuencia con mayor eficiencia.

Fuente: Elaboración propia con base en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal, en el Diagnóstico del Pp E073 y MIR del Pp E087.

En materia de prevención del delito, corrupción, etc., la complementariedad entre programas públicos se considera una oportunidad para que las autoridades, desde distintos ámbitos y tipos de acción, puedan atender el problema central, actuar con mayor eficiencia, e incrementar el alcance de los objetivos de dichas intervenciones.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

En la siguiente tabla se deberá realizar la identificación de las fortalezas y/o oportunidades, las debilidades y/o amenazas del Pp.

Tabla 14. Análisis FODA	
Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
II. Contribución a las metas y estrategias estatales - El objetivo del programa se encuentra vinculado a los instrumentos de planeación. III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo - La dependencia cuenta con un Manual de Procedimientos donde se establece las diversas actividades que desarrollan las Unidades Administrativas de la Dependencia. - Se cuenta con normativa robusta para los procesos de programación y presupuestación. - Dentro de los procesos de programación se cuenta con formatos estandarizados que facilitan el diseño del programa.	II. Contribución a las metas y estrategias estatales - Con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, adaptar y mejorar el de Diagnóstico, y MIR del Pp E073. - Ajustar la alineación del programa al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en específico a la política de seguridad y en combate a la delincuencia.
Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
I. Justificación de la creación y diseño del Pp - El débil análisis en la definición del problema central que define al Pp E073. - Un escueto análisis causal vertido en el Diagnóstico del Programa Presupuestario. - No se encontró alguna justificación teórica o empírica que sustente el diseño del Pp E073. III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo - El Pp no presenta una metodología establecida para definir y cuantificar los conceptos poblacionales. - El Pp no contempla en su diseño una estrategia de cobertura. - El Pp presenta una débil estructura analítica.	II. Contribución a las metas y estrategias estatales - Recorte presupuestal derivado del cambio de política pública. - La rotación de personal responsable del Pp E073 por transición gubernamental y administrativa. - La reestructuración de la organización gubernamental estatal. - El surgimiento de problemas sociales que violenten la paz social. - La proliferación de grupos delictivos.



Valoración Final del Diseño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa¹ utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados y seguir la siguiente estructura:

Tabla 15. Valoración Final del Diseño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I Justificación de la creación y diseño del Pp	1.50	El problema central definido en los documentos programáticos no se presenta como un hecho negativo que pueda ser revertido. Asimismo, no se presenta una estructura analítica que describa adecuadamente las causas y los efectos relacionado con el problema. No se presenta una justificación teórica o empírica que sustente la creación del programa. Por otra parte, se observó consistencia de la modalidad con el problema definido.
II Contribución a las metas y estrategias estatales	4.00	El Pp evaluado se encuentra alineado con los instrumentos de planeación estatal e internacional, lo que muestra que la disminución de la violencia es un tema que sí compete a intervenciones de política pública.
III Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1.20	No se identificó una metodología para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales; asimismo no define una estrategia de cobertura de largo plazo. Para el caso de todos los conceptos poblaciones se establece el mismo criterio de focalización.
IV Matriz de Indicadores para Resultados	2.67	Se identificaron Actividades que no contribuyen a logro del objetivo relacionado. La definición de los Supuestos no expresa un riesgo externo que no pueda ser controlado por los ejecutores del programa. Dentro de las principales observaciones a destacar es que dos de las los tres Componentes no representa un bien o servicios que contribuya a cumplimiento del objetivo del Propósito del Pp.
V Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Se identificó coincidencia del programa evaluado con el programa E087-Seguridad Pública.
Nivel de promedio del total de apartados		2.34

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica

¹ La valoración final del programa resulta del promedio simple de las 16 preguntas de tipo binario. Las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio. Las preguntas que no son binarias quedan fuera del cálculo del promedio.



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- H: Se identificaron distintas definiciones de la problemática central en los documentos Diagnóstico y Árbol del Problema, además de que el problema no se encuentra redactado como un hecho negativo.
- R: Se recomienda que la Unidad Responsable identifique con claridad el problema central que pretende resolver, así como considerar los criterios para la redacción del problema como se establecen en la *Sección 2. Definición del Problema*, del *Manual de Programación*, Publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Así como homologar la redacción del problema en los diversos formatos programáticos.
- H: El problema planteado en el Árbol del Problema hace referencia a falta de acciones en materia de prevención, derechos humanos y participación ciudadana, sin que este describa un problema central. Por ejemplo, altos índices de inseguridad, violación a los derechos humanos, etc. Este planeamiento hace referencia a posibles casusas y no a una problemática central a atender o revertir.
- R: Se recomienda redefinir el problema central y considerar que revertir tal problemática puede plantearse mediante un solo objetivo.
- H: Se identificó que la estructura analítica cuenta con un débil análisis causal que sustente la intervención al no definir con claridad la problemática, y con esto las causas y los efectos que genera.
- R: Se recomienda redefinir el texto conceptual del problema central, que derive de la identificación de forma clara sus causas y sus efectos. Para lo cual, debe contemplarse modificar el documento Diagnóstico y el Árbol del Problema.
- H: No se identificó una justificación teórica o empírica que sustente la intervención pública.
- R: Se recomienda integrar al Diagnóstico información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado. En el ámbito local, nacional e internacional; de ser el caso, de estudios realizados por instituciones académicas, con el objetivo de adoptar en el diseño programático elementos con antecedentes de éxito o implementación para la resolución de problema igual o similar, permitiendo robustecer la estructura lógica del programa.
- H: Se observó oportunidad de mejora en el mecanismo de intervención, toda vez que las Actividades 1.1, 1.2 1.9 y 3.3 no hacen referencia a acciones relacionadas con la prevención social, derechos humanos y participación ciudadana, por tales motivos es importante que el conjunto de acciones establecidas para la atención por el Pp E073 sea consistente con la modalidad del programa.
- R Se recomienda verificar la redacción de las Actividades 1.1, 1.2 1.9 y 3.3, para que no se dupliquen en la generación de los bienes y servicios que proporciona el programa mediante los Componentes de este.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

H: Se identificó que el Pp evaluado se encuentra alineado con los instrumentos de planeación estatal e internacional, lo que muestra que la disminución de la violencia es un tema de política pública.

R: Actualizar la estructura programática, su alineación y vinculación del Pp E073 con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

H: Se identificó que en el documento Diagnóstico del Pp E073, no establece con claridad una metodología que describa los criterios para la definición y cuantificación de cada concepto poblacional. Por otra parte, en el documento de Análisis de la Población Objetivo, se detectó que solo se define el mismo criterio de focalización que el Diagnóstico.

R: Se recomienda que en el Diagnóstico del Pp E073, describan a detalle cada uno de los elementos o criterios utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales, lo anterior a fin identificar con claridad el área de enfoque que presenta el problema a resolver por el programa. Así como homologar la metodología y criterios en el Análisis de la Población Objetivo.

H: Se observó que el problema tiene un enfoque de atención a toda la población del estado, para todos los conceptos poblacionales, aunque menciona que es por regiones sin precisar delimitaciones geográficas o demográficas. Sin embargo, al no establecer el problema como un hecho negativo, que representa un problema central, limita identificar adecuadamente la población potencial, objetivo y atendida por el programa.

R: Se recomienda, después de redefinir correctamente el problema central, como ya se sugirió, para partir de ahí a una identificación de las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional de acuerdo con el *Manual de Programación* emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno Estatal.

H: Se observó que el programa no cuenta con elementos que determinen una estrategia de atención a la población que presenta el problema.

R: Se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el Diagnóstico una estrategia de atención, estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa proyectando la convergencia del área de enfoque atendida con el objetivo del Pp E073, así como considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población objetivo o área de enfoque en los próximos 5 años.

H: No se identificó información relacionada con los procedimientos específicos del Pp E073, donde se describan la entrega de los bienes y servicio que genera el programa.

R: Se recomienda precisar con mayor detalle el tipo de bien o servicios que genera el programa, posterior a ello documentar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección; asimismo, es importante que dichos



procedimientos sean estandarizados, sistematizados y difundidos al público en general, con el fin de dar certeza e información necesaria para la obtención de los beneficios que proporcione el programa a la población interesada o en necesidad.

- H: Se observó nula o carente información documental del control de beneficiarios directos o indirectos de los bienes y servicios proporcionados por el programa.
- R: Se recomienda, además de una adecuada focalización de los conceptos poblacionales en concordancia con el problema descrito, definir documentalmente el mecanismo de selección para el otorgamiento de los bienes o servicios contemplados en los Componentes, así como valorar la sistematización del proceso de selección a fin de contar un registro, control y evitar la duplicidad de apoyos. Para ello, se sugiere la elaboración de manuales de procedimientos, reglas de operación o bien normativa relacionada directamente con la operación del programa, mencionando las actividades o acciones de gestión, así como de los bienes y servicios que entrega el programa y la población receptora que tiene acceso al programa.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- H: Se observó oportunidad de mejora en la definición de los Supuestos para gran parte de las Actividades ya que no consideran un riesgo externo para su cumplimiento, sino factores inherentes a la gestión y ejecución del programa.
- R: Se recomienda identificar los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste. Para lo cual, se sugiere revisar la *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, así como, *Manual de Programación y Presupuestación* emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- H: Se observó la oportunidad de mejora de los Resúmenes Narrativos de las Actividades que se encuentran relacionadas directamente a su Componente, en cuanto a que generan los mismos bienes o servicios.
- R: Se recomienda verificar las relaciones causales de segundo orden desde la identificación del problema central, a fin de que en la transición de los árboles a la MIR se logre una consistente estructura analítica que permita definir las Actividades necesarias para el logro de cada Componente.
- H: Se observa oportunidad de mejora respecto a los Componentes y sus Supuestos, toda vez que se establecen riesgos inherentes a la gestión y operación del programa, y no como factores externos al mismo.
- R: Se recomienda identificar los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste, y con base en ello, reeditar los Supuestos de los Componentes del Pp.
- H: Se observó que el total de los Indicadores presentan oportunidad de mejora en cuanto a la característica de monitoreable.



- R: Se recomienda establecer Medios de Verificación que permitan monitorear el Indicador por personas ajenas a la ejecución u operación del programa, así como la valoración de los Indicadores Estratégicos y Medios de Verificación por instancias externas, y para el caso de Indicadores de Gestión, que sus Medios de Verificación sean por ejemplo, un registro administrativo o base de datos, se recomienda detallar el nombre del documento, de la unidad de administrativa responsable de la información y realizar la publicación en los Portales de Internet del Gobierno del Estado.
- H: Se identificó que los Indicadores de Propósito y del Componente 2 establecen valores absolutos como métodos de cálculo, limitado valorar adecuadamente el desempeño del objetivo al que se encuentren asociados, siendo ésta una debilidad dentro del análisis CREMA, de la característica de adecuado.
- R: Se sigue observar lo establecido en la Guía para el diseño y la construcción de los indicadores, emitida por el CONEVAL, y *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, emitida por la SHCP, para que se redefinan los indicadores señalados, cumpliendo con la metodología y el CREMA.
- H: Se detectó que la meta de nivel Fin puede mejorarse, toda vez que se identificó que de acuerdo con el indicador de la meta debería estar orientada a mejorar el desempeño del Pp.
- R: Se recomienda valorar la meta programada acorde con el sentido de su Indicador, que sea retadora y brinde una orientación al desempeño.
- H: Se identificó que el Componente 1 presenta inconsistencia entre el comportamiento del indicador y la dimensión.
- R: Se recomienda verificar el comportamiento del Indicador considerando lo establecido en el *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, emitido por el CONEVAL.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- H: Se halló que existe complementariedad y coincidencia entre objetivos de los Componentes de los Pp E073-Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, y del Pp E087-Seguridad Pública.
- R: Sin recomendación.



Conclusiones

El Pp E073 cuenta con la documentación programática que generó su creación y diseño, aunque muestra debilidad en su análisis causal, por ejemplo, el problema central definido no se presenta como un hecho negativo que pueda ser revertido. Asimismo, no se presenta una estructura analítica que describa adecuadamente las causas y los efectos relacionados con el problema, la metodología para la definición de sus poblaciones y su cobertura.

Es importante, que para futuras actualizaciones se justifique teórica o empíricamente la existencia y el diseño del programa.

Aunque se observó que es consistente la modalidad E con el problema definido, es importante redefinir el papel que juegan los Componentes y su Actividades, para que la realización de estas derive en el cumplimiento del objetivo del Propósito del Pp E073, conforme a su modalidad.

Se destaca, que el Pp E073 se encuentra alineado con los instrumentos de planeación estatal (PED y PI), así como con los ODS.

Se identificó que el Pp E073-Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, tiene complementariedades y coincidencias con el programa E087-Seguridad Pública.

En conclusión, el Pp E073-Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, es un programa con bases programáticas documentadas, que pueden mejorarse de acuerdo con la modalidad y finalidad de este, sin descartar una prospectiva de mediano y largo plazo, hasta el momento ausente.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- ONU. (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2016). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en



<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>

- SFA. (2016). Documento Institucional de Trabajo 2017, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial Disponible en http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2017/DIT2017_Pp_SDRSOT.pdf
- SFA. (2016). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL ES/1.pdf>
- SFA. (2018). PbR Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE). Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Objetivo										
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Población de 18 años y más en Puebla, que considera que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro.		Número de actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla.		Variación porcentual del número de personas beneficiadas de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.		Número de reuniones de seguimiento para el cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos		Variación porcentual en el número de visitas realizadas al portal Puebla participativa	
Método de Cálculo	Población de 18 años y más en Puebla que considera que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro.		Número de actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla.		((Número de beneficiarios de las acciones de prevención del delito en los municipios en 2018 / Número de beneficiarios de las acciones de prevención del delito en los municipios en el año 2017)-1) *100		Número de reuniones de seguimiento para el cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos		((Número de visitas registradas en el portal Puebla participativa durante 2018 / Número de visitas registradas en el portal Puebla participativa durante 2017)-1) *100	
Claro	Sí El nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.		Sí El nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.		Sí El nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.		Sí El nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.		Sí El nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.	



Objetivo									
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3
Relevante	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado.	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado.	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado.	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado.	Sí
Económico	Sí	El indicador no implica ningún costo adicional para obtener su cálculo.	Sí	El indicador no implica ningún costo adicional para obtener su cálculo.	Sí	El indicador no implica ningún costo adicional para obtener su cálculo.	Sí	El indicador no implica ningún costo adicional para obtener su cálculo.	Sí
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador por personal externo al programa.	No	Los medios de verificación no son accesibles al público en general.	No	Los medios de verificación no son accesibles al público en general.	No	Los medios de verificación no son accesibles al público en general.	No
Adecuado	Sí	El indicador aporta la información suficiente respecto del desempeño del programa.	No	Al establecer un valor absoluto como indicador limita valorar el avance logrado, al no establecer una variable de referencia.	Sí	El indicador aporta la información suficiente respecto del desempeño del programa.	No	Al establecer un valor absoluto como indicador limita valorar el avance logrado, al no establecer una variable de referencia.	Sí



Objetivo										
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
% Características Cumplidas ^A	100%		60%		80%		60%		80%	
% Cumplimiento Total ^B									76.00%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Pp.

Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Característica	Objetivo									
	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Población de 18 años y más en Puebla, que considera que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro.		Número de actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla.		Variación porcentual del número de personas beneficiadas de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.		Número de reuniones de seguimiento para el cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos		Variación porcentual en el número de visitas realizadas al portal Puebla participativa	
Método de Cálculo	Población de 18 años y más en Puebla que considera que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro.		Número de actividades y acciones implementadas para prevenir la violencia y la delincuencia en el estado de Puebla.		((Número de beneficiarios de las acciones de prevención del delito en los municipios en 2018 / Número de beneficiarios de las acciones de prevención del delito en los municipios en el año 2017.-1) *100		Número de reuniones de seguimiento para el cumplimiento de indicadores y metas del programa estatal de derechos humanos		((Número de visitas registradas en el portal Puebla participativa durante 2018 / Número de visitas registradas en el portal Puebla participativa durante 2017)-1) *100	
Definición	Sí	Precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado	Sí	Precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado	Sí	Precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado	Sí	Precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado	Sí	Precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado
Unidad de Medida	Sí	Refiere la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Refiere la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Refiere la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Refiere la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado.	Sí	Refiere la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado.
Frecuencia de Medición	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador y es consistente con la información disponible.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador y es consistente con la información disponible.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador y es consistente con la información disponible.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador y es consistente con la información disponible.	Sí	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador y es consistente con la información disponible.



Objetivo										
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Línea Base	Sí	Es consistente con la información disponible de años anterior.	Sí	Es consistente con la información disponible de años anterior.	Sí	Es consistente con la información disponible de años anterior.	Sí	Es consistente con la información disponible de años anterior.	Sí	Es consistente con la información disponible de años anterior.
Metas	No	La meta no está orientada al desempeño.	Sí	La meta establecida es consistente con el sentido del indicador.	Sí	La meta establecida es consistente con el sentido del indicador.	Sí	La meta establecida es consistente con el sentido del indicador.	Sí	La meta establecida es consistente con el sentido del indicador.
Comportamiento del Indicador	Sí	Es consistente con la meta y la dimensión del indicador	Sí	Es consistente con la meta y la dimensión del indicador	No	El comportamiento debería ser ascendente.	Sí	Es consistente con la meta y la dimensión del indicador	Sí	Es consistente con la meta y la dimensión del indicador
% Características Cumplidas ^A		83.33%		100%		83.33%		100%		100%
% Cumplimiento Total ^B										93.33%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Pp.



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Derivado del análisis realizado en la pregunta 5, en el siguiente anexo se muestran las propuestas de mejora para los niveles Fin, Propósito y Componente 1, los cuales, para su fácil distinción, se marcaron en texto guinda:

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Contribuir a mejorar la seguridad ciudadana en el estado de Puebla mediante una disminución de los índices de violencia.	Percepción sobre la seguridad pública en la entidad federativa.	Presentación Ejecutiva por entidad federativa de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_pue.pdf		No se presenta factores violencia de alto impacto.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual		Dato Absoluto

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
La población del estado de Puebla cuenta con menores índices de violencia.	Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes	Informe anual de Incidencia delictiva, Publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/default.html#Informacion_general		Se mantiene la metodología para medir la incidencia delictiva.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual		La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes.



Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Acciones de prevención de la violencia implementadas.	Variación porcentual del número de acciones en prevención de la violencia.	Informe anual del número de acciones realizadas en materia de previsión de la violencia, elaborado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el portar de la Secretaría.			Existen las condiciones sociales que permiten desarrollar las acciones planeadas.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo	
Gestión	Eficacia	Semestral		$\left(\frac{\text{Número de las acciones en materia de prevención de la violencia en } t}{\text{Número de las acciones en materia de prevención de la violencia en } t-1} - 1 \right) * 100$	

Actividad 1.4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Realizar 25 encuestas sobre cohesión social y convivencia ciudadana en los 9 polígonos de atención prioritaria y en los 16 municipios que cuentan con centro de prevención y participación ciudadana.	Numero de encuestas en zonas prioritarias estudiadas, en materia de cohesión social y convivencia ciudadana	Cuestionarios aplicados en cada zona de atención prioritaria			
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida	
Gestión	Eficiencia	Trimestral		Encuesta	

Actividad 1.5

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Realizar 24 platicas en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Numero de platicas en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica			
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida	
Gestión	Eficiencia	Trimestral		Evento	



Actividad 1.6

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Acudir a 12 eventos relacionados a la prevención social de la violencia, y la delincuencia, derechos humanos y participación ciudadana	Numero de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia, derechos humanos y participación ciudadana a los que se asistió	Tarjetas informativas		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida
Gestión	Eficacia	Mensual		Evento

Actividad 1.7

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Realizar 10 eventos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con el centro estatal de la prevención social de la violencia y la delincuencia	Numero de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia, derechos humanos y participación ciudadana a los que se asistió	Tarjetas informativas		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida
Gestión	Eficacia	Trimestral		Evento

Actividad 1.8

Objetivo		Indicador		Medios de Verificación		Supuesto			
Realizar 5 campañas de prevención social de la violencia y la delincuencia		Numero de campañas de prevención social realizadas		Evidencia fotográfica, tarjetas informativas					
Tipo		Dimensión		Frecuencia		Meta		Unidad de medida	
Gestión		Eficacia		Trimestral				Campaña	



Actividad 1.10

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Realizar 10 reuniones para el diseño y aplicación de estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	Numero de reuniones para el diseño y aplicación de estrategias realizadas	Evidencia fotográfica, listas de asistencia			
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida	
Gestión	Eficacia	Trimestral		Campaña	

Actividad 1.11

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Realizar 60 platicas en materia de violencia orientadas a niños, niñas, adolescentes y mujeres	Numero de platicas en materia de violencia realizadas	Evidencia fotográfica, informes			
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida	
Gestión	Eficacia	Trimestral		Reunión	

Actividad 1.14

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Conformar 75 comités de paz social y vecinal en los municipios	Numero de comités de paz social y vecinal conformados	Evidencia fotográfica, y listas de asistencia			
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Unidad de medida	
Gestión	Eficacia	Trimestral		Comité	

Fuente: Elaboración propia.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación
Nombre o denominación de la evaluación

Evaluación Externa de tipo Diseño del Programa presupuestario "E073, Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana".

Nombre o denominación del programa evaluado
--

E073, Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa

Secretaría de Gobernación

Titular de la unidad responsable de la operación del programa
--

Fernando Manzanilla Prieto
Secretario de Gobernación

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2019	Diseño	2019

Datos de la Instancia Evaluadora
Nombre de la Instancia Evaluadora

Consultores Wahr S.C.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José Luis Castro Villalpando	Doctorado en Sociología por la BUAP Maestría en Administración por la BUAP Licenciatura en Economía por la BUAP	Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México	Líder de Proyecto de la Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla. Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,



a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014". Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Gobierno del Estado de Puebla.

Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).

Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.

Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 – 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestría en Administración Licenciatura en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C.



También cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.

Alba Yarenni Balderas Rivas	Maestría en Administración y Políticas Públicas	Cuenta con experiencia en evaluaciones de desempeño a la Administración Pública Estatal y Municipal.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.
	Licenciatura en Consultoría Jurídica	Además, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación estratégica.	Experiencia en elaboración de Términos de Referencia aplicables a las Evaluaciones Externas de Programas y Políticas Públicas.
	Licenciatura en Derecho	También cuenta con experiencia en producción y revisión de convenios y contratos en materia: civil, administrativa, laboral y mercantil.	Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de Gobiernos Municipales en el estado de Puebla.
Celeste Moreno Peña	Licenciatura en Sociología	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, ha sido colaboradora en planeación y evaluación del desempeño gubernamental.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.
	Diplomado en "Gobierno y Administración Pública Municipal"		Especialista en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. Capacitación para la captura de las obras con recursos del FAIS en la MIDS del sistema SIPSO.
Sara Oliva Baltazar Tello	Licenciatura en Antropología Social	Cuenta con experiencia en evaluación de Programas presupuestarios.	Evaluación de Pp de índole estatal.
	Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos – SHCP.	Ha colaborado en evaluaciones del Desempeño de Fondos Federales.	Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FISM, FORTAMUN).
	Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) – SHCP	También ha impartido asesorías en la focalización y aplicación de los recursos del FAIS a Gobiernos Municipales.	Capacitación a Gobiernos Municipales sobre los Lineamientos Generales del FAIS. Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.
Luis Alfonso Salazar Carrera	Licenciatura en Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, en la	Evaluación de Pp de índole estatal.



Diplomado en elaboración y Evaluaciones del
Matemáticas para la actualización de Desempeño de los
Economía información laboral y Fondos de Aportaciones
económica. Federales FISM y
A demás, ha participado FORTAMUN
en la elaboración de Planes de Desarrollo
municipal y evaluación de Capacitación en el uso
Fondos Federales de de la Matriz de Inversión
Ramo General 33. para el Desarrollo Social
(MIDS) del FAIS.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa
Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez
Analista

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido. <i>Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.</i>	Recursos estatales



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "E073, Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "E073, Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.



- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.



Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se identificaron distintas definiciones de la problemática central en los documentos Diagnóstico y Árbol del Problema, además de que el problema no se encuentra redactado como un hecho negativo.
- El problema planteado en el Árbol del Problema hace referencia a falta de acciones en materia de prevención, derechos humanos y participación ciudadana, sin que este describa un problema central. Por ejemplo, altos índices de inseguridad, violación a los derechos humanos, etc. Este planeamiento hace referencia a posibles casusas y no a una problemática central a atender o revertir.
- Se identificó que la estructura analítica cuenta con un débil análisis causal que sustente la intervención al no definir con claridad la problemática, y con esto las causas y los efectos que genera.



- No se identificó una justificación teórica o empírica que sustente la intervención pública.
- Se observó oportunidad de mejora en el mecanismo de intervención, toda vez que las Actividades 1.1, 1.2, 1.9 y 3.3 no hacen referencia a acciones relacionadas con la prevención social, derechos humanos y participación ciudadana, por tales motivos es importante que el conjunto de acciones establecidas para la atención por el Pp E073 sea consistente con la modalidad del programa.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- Se identificó que el Pp evaluado se encuentra alineado con los instrumentos de planeación estatal e internacional, lo que muestra que la disminución de la violencia es un tema de política pública.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Se identificó que en el documento Diagnóstico del Pp E073, no establece con claridad una metodología que describa los criterios para la definición y cuantificación de cada concepto poblacional. Por otra parte, en el documento de Análisis de la Población Objetivo, se detectó que solo se define el mismo criterio de focalización que el Diagnóstico.
- Se observó que el problema tiene un enfoque de atención a toda la población del estado, para todos los conceptos poblacionales, aunque menciona que es por regiones sin precisar delimitaciones geográficas o demográficas. Sin embargo, al no establecer el problema como un hecho negativo, que representa un problema central, limita identificar adecuadamente la población potencial, objetivo y atendida por el programa.
- Se observó que el programa no cuenta con elementos que determine una estrategia de atención a la población que presenta el problema.
- No se identificó información relacionada con los procedimientos específicos del Pp, donde se describan la entrega de los bienes y servicio que genera el programa
- Se observó nula o carente información documental del control de beneficiarios directos o indirectos de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

Matriz de Indicadores para Resultados

- Se observó oportunidad de mejora en la definición de los Supuestos para gran parte de las Actividades ya que no consideran un riesgo externo para su cumplimiento, sino factores inherentes a la gestión y ejecución del programa.
- Se observó la oportunidad de mejora de los Resúmenes Narrativos de las Actividades que se encuentran relacionadas directamente a su Componente, en cuanto a que generan los mismos bienes o servicios.
- Se observa oportunidad de mejora respecto a los Componentes y sus Supuestos, toda vez que se establecen riesgos inherentes a la gestión y operación del programa, y no como factores externos al mismo.
- Se observó que la redacción del objetivo del Fin no presenta ambigüedad, ya que permite identificar con claridad la finalidad superior que busca generar programa. Asimismo, se observa que el Resumen Narrativo del Fin se encuentra vinculado directamente con el PI de la Dependencia.
- Se observó que el total de los Indicadores presentan oportunidad de mejora en cuanto a la característica de monitoreable.
- Se identificó que los Indicadores de Propósito y del Componente 2 establecen valores absolutos como métodos de cálculo, limitado valorar adecuadamente el desempeño del objetivo al que se encuentren asociados, siendo ésta una debilidad dentro del análisis CREMA, de la característica de adecuado.
- Se detectó que la meta de nivel Fin puede mejorarse, toda vez que se identificó que de acuerdo con el indicador de la meta debería estar orientada a mejorar el desempeño del Pp.
- Se identificó que el Componente 1 presenta inconsistencia entre el comportamiento del indicador y la dimensión.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp



- Se halló que existe complementariedad y coincidencia entre objetivos de los Componentes de los Pp E073-Prevención del Delito, Derechos Humanos Y Participación Ciudadana, y del Pp E087-Seguridad Pública.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La dependencia cuenta con Manual de Procedimientos donde se establece las diversas actividades que desarrollan las Unidades Administrativas de la Dependencia.
- Se cuenta con normativa robusta para los procesos de programación y presupuestación.
- Dentro de los procesos de programación se cuentan con formatos estandarizados que facilitan el diseño del programa.
- El objetivo del programa se encuentra vinculado a los instrumentos de planeación.

2.2.2 Oportunidades:

- Con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, adaptar y mejorar el de Diagnóstico, y MIR del Pp E073.
- Ajustar la alineación del programa al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en específico a la política de seguridad y en combate a la delincuencia.

2.2.3 Debilidades:

- El débil análisis en la definición del problema central que define al Pp E073.
- Un escueto análisis causal vertido en el Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- No se encontró alguna justificación teórica o empírica que sustente el diseño del Pp E073.
- El Pp no presenta una metodología establecida para definir y cuantificar los conceptos poblacionales.
- El Pp no contempla en su diseño una estrategia de cobertura.
- El Pp presenta una débil estructura analítica.

2.2.4 Amenazas:

- Recorte presupuestal derivado del cambio de política pública.
- La rotación de personal responsable del Pp E073 por transición gubernamental y administrativa.
- La reestructuración de la organización gubernamental estatal.
- El surgimiento de problemas sociales que violenten la paz social.
- La proliferación de grupos delictivos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp E073 cuenta con la documentación programática que generó su creación y diseño, aunque muestra debilidad en su análisis causal, por ejemplo, el problema central definido no se presenta como un hecho negativo que pueda ser revertido. Asimismo, no se presenta una estructura analítica que describa adecuadamente las causas y los efectos relacionados con el problema, la metodología para la definición de sus poblaciones y su cobertura.



Es importante, que para futuras actualizaciones se justifique teórica o empíricamente la existencia y el diseño del programa.

Aunque se observó que es consistente la modalidad E con el problema definido, es importante redefinir el papel que juegan los Componentes y su Actividades, para que la realización de las mismas derive en el cumplimiento del objetivo del Propósito del Pp E073, conforme a su modalidad.

Se destaca, que el Pp E073 se encuentra alineado con los instrumentos de planeación estatal (PED y PI), así como con los ODS.

Se identificó que el Pp E073-Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, tiene complementariedades y coincidencias con el programa E087-Seguridad Pública.

En conclusión, el Pp E073-Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana, es un programa con bases programáticas documentadas, que pueden mejorarse de acuerdo con la modalidad y finalidad del mismo, sin descartar una perspectiva de mediano y largo plazo, hasta el momento ausente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Justificación de la creación y diseño del Pp

- R: Se recomienda que la Unidad Responsable identifique con claridad el problema central que pretende resolver, así como considerar los criterios para la redacción del problema como se establecen en la Sección 2. Definición del Problema, del Manual de Programación, Publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Así como homologar la redacción del problema en los diversos formatos programáticos.
- R: Se recomienda redefinir el problema central y considerar que revertir tal problemática puede plantearse mediante un solo objetivo.
- R: Se recomienda redefinir el texto conceptual del problema central, que derive de la identificación de forma clara sus causas y sus efectos. Para lo cual, debe contemplarse modificar el documento Diagnóstico y el Árbol del Problema.
- R: Se recomienda integrar al Diagnóstico información de experiencias de políticas públicas relacionadas con el problema planteado. En el ámbito local, nacional e internacional; de ser el caso, de estudios realizados por instituciones académicas, con el objetivo de adoptar en el diseño programático elementos con antecedentes de éxito o implementación para la resolución de problema igual o similar, permitiendo robustecer la estructura lógica del programa.
- R: Se recomienda verificar la redacción de las Actividades 1.1, 1.2, 1.9 y 3.3, para que no se dupliquen en la generación de los bienes y servicios que proporciona el programa mediante los Componentes del mismo.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- Actualizar la estructura programática, su alineación y vinculación del Pp E073 con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Se recomienda que en el Diagnóstico del Pp E073, describan a detalle cada uno de los elementos o criterios utilizados para la determinación, definición y cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales, lo anterior a fin identificar con claridad el área de enfoque que presenta el problema a resolver por el programa. Así como homologar la metodología y criterios en el Análisis de la Población Objetivo.
- Se recomienda, después de redefinir correctamente el problema central, como ya se sugirió, para partir de ahí a una identificación de las poblaciones del Pp, considerando las características especificadas de cada concepto poblacional de acuerdo con el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno Estatal.
- Se sugiere, a partir de la definición del problema y determinación de la población que presenta la necesidad, integrar en el Diagnóstico una estrategia de atención, estableciendo metas de cobertura anual, y proyectar un horizonte de mediano y largo plazo, considerando el ciclo de vida del programa proyectando la convergencia del área de enfoque atendida con el objetivo del Pp E073, así como



considerar el presupuesto necesario para que el programa pueda atender a su población objetivo o área de enfoque en los próximos 5 años.

- Se recomienda precisar con mayor detalle el tipo de bien o servicios que genera el programa, posterior a ello documentar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección; asimismo, es importante que dichos procedimientos sean estandarizados, sistematizados y difundidos al público en general, con el fin de dar certeza e información necesaria para la obtención de los beneficios que proporcione el programa a la población interesada o en necesidad.
- Se recomienda, además de una adecuada focalización de los conceptos poblacionales en concordancia con el problema descrito, definir documentalmente el mecanismo de selección para el otorgamiento de los bienes o servicios contemplados en los Componentes, así como valorar la sistematización del proceso de selección a fin de contar un registro, control y evitar la duplicidad de apoyos. Para ello, se sugiere la elaboración de manuales de procedimientos, reglas de operación o bien normativa relacionada directamente con la operación del programa, mencionando las actividades o acciones de gestión, así como de los bienes y servicios que entrega el programa y la población receptora que tiene acceso al programa.

Matriz de Indicadores para Resultados

- Se recomienda identificar los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste. Para lo cual, se sugiere revisar la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, así como, Manual de Programación y Presupuestación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Se recomienda verificar las relaciones causales de segundo orden desde la identificación del problema central, a fin de que en la transición de los árboles a la MIR se logre una consistente estructura analítica que permita definir las Actividades necesarias para el logro de cada Componente.
- Se recomienda identificar los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste, y con base en ello, reeditar los Supuestos de los Componentes del Pp.
- Se recomienda establecer Medios de Verificación que permitan monitorear el Indicador por personas ajenas a la ejecución u operación del programa, así como la valoración de los Indicadores Estratégicos y Medios de Verificación por instancias externas, y para el caso de Indicadores de Gestión, que sus Medios de Verificación sean por ejemplo, un registro administrativos o base de datos, se recomienda detallar el nombre del documento, de la unidad de administrativa responsable de la información y realizar la publicación en los Portales de Internet del Gobierno del Estado.
- Se sugiere observar lo establecido en la Guía para el diseño y la construcción de los indicadores, emitida por el CONEVAL, y Guía para el diseño de indicadores estratégicos, emitida por la SHCP, para que se redefinan los indicadores señalados, cumpliendo con la metodología y el CREMA.
- Se recomienda valorar la meta programada acorde con el sentido de su Indicador, que sea retadora y brinde una orientación al desempeño.
- Se recomienda verificar el comportamiento del Indicador considerando lo establecido en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, emitido por el CONEVAL.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas



- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana

5.2 Clave del Pp:

E073

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Gobernación

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

☒

Poder
Legislativo

☐

Poder
Judicial

☐

Ente
Autónomo

☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

☐

Estatad

☒

Local

☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Fernando Manzanilla Prieto

Secretario de Gobernación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Fernando Manzanilla Prieto Secretario de Gobernación

Correo Electrónico: No disponible

Teléfono No disponible



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido.

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.²

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

² Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADOR_RES.pdf



Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

GIEP. Denominación del 'Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas', un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados³.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

³ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la



calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.



Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 16. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas
	Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo
	Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura
	Secretaría de Turismo
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Rural
	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura
	Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: Elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla